



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTATILES E IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

**PIDAR Estratégico Nacional No. 2019-127 / Resolución No. 831 del 28/11/2019**

**Nombre del Proyecto:** *“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES, MEDIANTE EL SOSTENIMIENTO DE CULTIVOS DE AGUACATE, BENEFICIANDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”*

**Contratante / Asociación Beneficiaria:** **ASOCIACIÓN AGUACATEROS DE OTANCHE "ASOAGUAOTAN" NIT.900.874.959-2.**

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (ASOAGUAOTAN) y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

**OBJETO:** Adquisición de computadores portátiles e impresoras multifuncionales; dentro de la ejecución del PIDAR Estratégico Nacional No. 2019-127, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. 831 del 28/11/2019; conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto; CTGL y en los demás documentos que hagan parte del mismo”

#### **0. GENERALIDADES:**

##### **Publicación:**

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co).

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles.



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

### **Requisitos para la validez de la oferta:**

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo de acuerdo con el objeto y lo establecido en la ficha técnica; incluyendo los costos de cargue, descargue, transporte; e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio. El Municipio definido para la entrega es el municipio de Otanche; la dirección y fecha será coordinada con el contratante. (Representante Legal Asoaguaotan)
12. Valor agregado – servicios adicionales.
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
14. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor puede presentar una **carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal** y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, **el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir**, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a **seguros o pólizas**.

### **Número mínimo de ofertas:**

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

**Único Proponente.** En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

**la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.**

### **Subsanaciones**

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos **documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje**, podrán ser **susceptibles de subsanación** en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la **propuesta económica** y demás **factores de ponderación** establecidos en los TDR, **no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna**.

No se podrán subsanar o acreditar **circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso**. Por tanto, queda expresamente **prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso**, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

### **Elección de propuesta:**

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Ofrezca los mejores servicios de **valor agregado**, relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del bien o servicio.

### **FACTORES DE PONDERACIÓN**

Verificado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del contratista, los requisitos para la validez de la oferta, las garantías exigidas, y las especificaciones técnicas solicitadas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- **Precio** de la oferta. Menor precio ofertado.
- **Calidad** de los bienes ofrecidos. Menores tiempos para las entregas, mejoría en la calidad de los bienes a adquirir, por ejemplo, la cantidad, en la inocuidad, el peso, el tamaño, la durabilidad, compactos (computadores un una sola pieza tipo portátil, etc), y nombre comercial de los mismos, definiendo la propuesta más favorable para el contratante.
- **Mejor valor agregado ofertado** (Soporte técnico de los equipos, capacitación sobre cuidados, uso y manejo de los equipos, accesorios adicionales ofrecidos, etc.).



ASOAGUAOTAN  
ASOFrucop  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

No obstante, para la escogencia de la oferta la organización ASOAGUAOTAN tendrá en cuenta las recomendaciones que emitan los beneficiarios del PIDAR respecto a las preferencias de calidad de los equipos ofertados y a las necesidades del proyecto, en función de los objetivos, metas, indicadores y resultados esperados del proyecto.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

<b>Factor de ponderación:</b>	<b>Puntuación:</b>
Precio más bajo:	20%
Calidad de los bienes ofertados:	50%
Valor agregado ofertado:	30%
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>

\*La puntuación de cada factor de escogencia máxima se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. De ahí en adelante se dará puntaje de un 20% menos en forma descendente. El CTGL del PIDAR y ASOAGUAOTAN tendrán en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CONTRATARSE:

Los siguientes son los bienes que se requiere contratar por parte de la **ASOCIACIÓN AGUACATEROS DE OTANCHE "ASOAGUAOTAN" NIT.900.874.959-2** para la ejecución del **PIDAR Estratégico Nacional No. 2019-127**, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante **Resolución No. 831 del 28/11/2019**:

<b>BIEN</b>	<b>UNIDAD – MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Computador Portátil:</b> Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria: 512 GB</li><li>• Memoria RAM: 8 GB</li><li>• Procesador Intel core i3</li><li>• Pantalla 14”</li><li>• Teclado en español</li><li>• Garantía mínimo 1 año</li></ul>	Computador	4
<b>Impresora Multifuncional:</b> Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Inyección de tinta de 4 colores</li><li>• Resolución hasta 5760 x 1440</li><li>• Conexión USB</li><li>• 1 cable de poder</li></ul>	Impresora	4



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 cable de impresora</li><li>• 1 manual de uso</li><li>• 1 CD de instalación</li><li>• Garantía mínimo 1 año</li></ul>		
--	--	--

## 2. FICHA TÉCNICA DEL BIEN QUE REQUIEREN CONTRATARSE:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes o servicios a contratar:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE CADA PRODUCTO PARA FICHA TECNICA
<b>Computador Portátil:</b>	Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria: 512 GB</li><li>• Memoria RAM: 8 GB</li><li>• Procesador Intel core i3</li><li>• Pantalla 14”Teclado en español</li><li>• Garantía Mínimo Un Año</li></ul>
<b>Impresora Multifuncional:</b>	Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Inyección de tinta</li><li>• Toner de 4 colores</li><li>• Resolución hasta 5760 x 1440</li><li>• Conexión USB</li><li>• 1 cable de poder</li><li>• 1 cable de impresora</li><li>• 1 manual de uso</li><li>• 1 CD de instalación</li><li>• Garantía Mínimo Un Año</li></ul>

Otras exigencias básicas:
<ul style="list-style-type: none"><li>• La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que presente(n) oferta en el marco de la presente convocatoria deberá(n) garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR.</li><li>• El valor de la propuesta debe incluir los costos de cargue, descargue, transporte, y demás costos logísticos y legales que puedan incurrir en el suministro requerido.</li><li>• Las entregas deberán realizarse en el parque principal de los municipios de Coper, Muzo, Otanche y San Pablo de Borbur (Boyacá), en el coliseo, o cualquier otro lugar del casco urbano de los cuatro (04) municipios que sea indicado por ASOAGUAOTAN.</li><li>• Los horarios de entrega deberán ser concertados con ASOAGUAOTAN por lo menos con 10 días de antelación a la misma.</li></ul>



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

- El contratista deberá garantizar que los bienes ofertados presenten una fecha de garantía no inferior a un (01) año posterior a la fecha de entrega.

### **3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:**

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

#### **Obligaciones del Contratista.**

1. Cumplir con el objeto del contrato y con los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con la entrega de la cosa vendida, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
4. Entregar los bienes en las mismas características y condiciones establecidas en el contrato.
5. Cumplir todas las instrucciones que le brinde ASOAGUAOTAN, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
6. Responder por los todos los daños y defectos que pueda tener la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.
7. Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.
8. Responder por la garantía legal de la cosa vendida, por un plazo mínimo de un (01) año, contado a partir de la entrega a ASOAGUAOTAN.
9. Definir un canal de contacto con ASOAGUAOTAN para la coordinación de la entrega.
10. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por ASOAGUAOTAN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
11. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de ASOAGUAOTAN, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
12. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).
13. Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a ASOAGUAOTAN.
14. Entregar los bienes contratados: a la hora, en la fecha y lugar fijado y aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y ASOAGUAOTAN).
15. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que



ASOAGUAOTAN  
ASOFrucOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

ASOAGUAOTAN pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.

16. Informar de inmediato a ASOAGUAOTAN cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
17. Constituir las garantías exigidas en el contrato. Garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 20% del valor del contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de ASOAGUAOTAN de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
18. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
19. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **Obligaciones del Contratante.**

1. Pagar el precio en la forma y tiempo estipulados en el respectivo contrato.
2. Recibir los bienes objeto de compraventa.
3. Realizar la verificación de la entrega de los bienes.
4. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO**

##### **a. Presupuesto Oficial:**

El **presupuesto oficial** y la **cantidad de bienes requeridos** para ejecución del PIDAR se describen a continuación. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de estos bienes.

<b>PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA</b>			
<b>ITEM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO POR ÍTEM</b>
<b>Computador Portátil:</b> Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria: 512 GB</li><li>• Memoria RAM: 8 GB</li></ul>	Computador	4	\$ 11.200.000



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

<ul style="list-style-type: none"><li>• Procesador Intel core i3</li><li>• Pantalla 14"</li><li>• Teclado en español</li><li>• Garantía mínimo 1 año</li></ul>			
<b>Impresora Multifuncional:</b> Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Inyección de tinta de 4 colores</li><li>• Resolución hasta 5760 x 1440</li><li>• Conexión USB</li><li>• 1 cable de poder</li><li>• 1 cable de impresora</li><li>• 1 manual de uso</li><li>• 1 CD de instalación</li><li>• Garantía mínimo 1 año</li></ul>	Impresora	4	\$ 4.800.000

**PRESUPUESTO TOTAL:** El presupuesto oficial de la convocatoria es por la suma de diez y seis millones de pesos moneda corriente (\$16.000.000.00)

**b. Forma de pago:**

Se realizará un único pago de los bienes, una vez sean entregados a la **ASOCIACIÓN AGUACATEROS DE OTANCHE "ASOAGUAOTAN" NIT.900.874.959-2**, y recibidos a entera satisfacción. El Comité Técnico de Gestión Local del **PIDAR Estratégico Nacional No. 2019-127**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 831 del 28/11/2019**, verifique la entrega de los mismos al Representante Legal de la **ASOCIACIÓN AGUACATEROS DE OTANCHE "ASOAGUAOTAN" NIT.900.874.959-2** y este emita un recibido a entera satisfacción. Así mismo, una vez el CONTRATISTA cumpla con los requisitos exigidos por FIDUAGRARIA para autorizar el desembolso, lo cual puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

**Esquema de pago a proveedores:**

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, **el CTGL autorizará los pagos** en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

1. Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del CTGL.
2. Presentación al CTGL del **formato de solicitud de pago** suscrita por el Director de la UTT y el representante legal.
3. Copia del **contrato suscrito con el proveedor** del bien o servicio contratado.



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

4. Presentación de la **factura y /o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, **certificación bancaria** del proveedor, **certificación de pago Seguridad Social** firmada por contador / o revisor fiscal.
5. **Certificación** firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, **donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.**
6. Los **demás documentos** que sean requeridos por la fiduciaria.

#### **7. GARANTIAS SOLICITADAS AL OFERENTE:**

Para proteger a EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN AGUACATEROS DE OTANCHE "ASOAGUAOTAN" NIT.900.874.959-2) de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

#### **Garantía de Cumplimiento del Contrato**

**Amparos:** Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.

**Vigencia:** Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más

**Valor Asegurado:** El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato

#### **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:**

La garantía de calidad de los bienes precave los posibles perjuicios que pueda sufrir EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN AGUACATEROS DE OTANCHE "ASOAGUAOTAN" NIT.900.874.959-2) cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

**Amparos:** Riesgos poscontractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

**Vigencia:** Un (01) año, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

**Valor Asegurado:** Igual al 10% del valor total del contrato.

## 2) DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:

**Idoneidad del proveedor:** Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten dedicarse a la venta del bien o a la prestación del servicio que provee y que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, con una vigencia no superior a 30 días. En este documento se verificarán los siguientes aspectos: (1) Que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, (2) La información del representante legal o propietario, (3) Sus facultades para contratar, (4) La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o propietario.
4. Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
5. Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, como máximo, **tres (03) actas de recibo final a satisfacción** suscritas por anteriores clientes, o **certificaciones de contratos que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares** a los descritos en la presente convocatoria (contratos suscritos y ejecutados con personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas) y que sumados sus montos sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios,



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y la página Web del Registro Único de Empresarial.

6. PROPUESTA ECONOMICA: Se debe presentar de acuerdo al formato Propuesta económica y adjuntarlo en la propuesta.

**3) FORMATO OFERTA ECONÓMICA: (EN ÉSTE, EL OFERENTE DEBE ESTABLECER LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE OFERTARÍA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO - RELACIONADO CON CALIDAD O PRECIO-).**

<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	
<b>Requisitos para la validez de la oferta:</b>	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	
3. Dirección:	
4. Teléfono y/o celular:	
5. Correo electrónico:	
6. Fecha:	
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:	
8. Valor Unitario:	



**ASOAGUAOTAN**  
**ASOFRUCOP**  
**AGROPIMUZO**  
**AGUFRUSAN**

9. Valor Total:					
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar:					
11. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio:					
12. Valor agregado – servicios adicionales:					
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios:					
14. Servicio postventa, de ser requerido:					
<b>Descripción de la Oferta Económica:</b>					
BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO  (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	UNIDAD - MEDIDA	NOMBRE COMERCIAL Y EMPRESA FABRICANTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
<b>VALOR AGREGADO OFERTADO Y/O SERVICIOS ADICIONALES</b>					



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

**Valor total de la oferta:** En letras \_\_\_\_\_ (\$ en números \_\_\_\_\_)  
(en pesos colombianos)

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, y dentro de la misma deberán incluir IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, así como el costo del transporte de los insumos hasta los sitios establecidos para la entrega, incluido cargue y descargue y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.

Si existe un bien excluido de IVA, se debe incluir en el formato de oferta económica, la norma bajo la cual se amparan para la exclusión de dicho impuesto.

**Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:**

Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta el **nombre comercial** del producto ofrecido y la **empresa fabricante**. Así mismo, deberá remitir una **ficha técnica comercial específica** que describa las características del producto ofrecido (ficha técnica con que se comercializa el producto normalmente en el mercado). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

De igual manera, deberá indicarse el **tiempo estimado de entrega** a partir de la firma del contrato y la **vigencia de la oferta**.

**Aspectos adicionales que deberá incorporar el formato oferta económica:**

Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta los ofrecimientos adicionales en bienes ofertados para la presente convocatoria.

**NOTA:** Si dentro de la oferta presentada el proponente sobrepasa el presupuesto oficial, establecido para el presente proceso, incurrirá en causal de RECHAZO de su ofrecimiento.

**4) CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.**

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

<b>CRONOGRAMA</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Fecha y hora inicial</b>	<b>Fecha y hora final</b>	<b>Lugar</b>
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria.	19/07/2023 8:00 am	26/07/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> . Además, se publicará el aviso de convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"><li>• La cartelera de la Unidad Técnica Territorial</li><li>• La Alcaldía de la sede de la UTT</li><li>• La Alcaldía del domicilio de la Organización</li><li>• La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.</li></ul> Por un término de cinco días (5) días hábiles.
Recepción de propuestas	26/07/2023 8:00 am	26/07/2023 5:00 pm	A través de los correos electrónicos (a los 3 so pena de rechazo de la oferta): <a href="mailto:enriquepizarra1979@hotmail.com">enriquepizarra1979@hotmail.com</a> <a href="mailto:carlos.ramirez@adr.gov.co">carlos.ramirez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:laura.gonzluez@adr.gov.co">laura.gonzluez@adr.gov.co</a>
Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto.	27/07/2023 8:00 am	29/07/2023 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
Publicación de resultados	30/07/2023 5:00 pm	30/07/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> y/o en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).
Suscripción de contrato	Del 03/08/2023	Al 04/08/2023	ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).

Atentamente,

**LUIS ENRIQUE OSORIO BUTRAGO**  
Rep. Legal de ASOAGUAOTAN  
Apoderado de AGUFRUZAN,  
ASOFRUCOP y AGROPIMUZO.



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

## ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ciudad

**Referencia:** Presentación de propuesta xxxxxxxxx convocada por la xxxxxxxx para la xxxxxxxx

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a la firmante de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la invitación pública y acepto totalmente su contenido.
4. Que he recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y documentos de aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, he calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que hare los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
7. Declaro no hallarme incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de xxxxxxxx (xxx) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía. La suscrita señala como dirección comercial xxxxxxxxxxxxxxxx, teléfono xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxx donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta lasiguiente.



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre completo del proponente:

Número de identificación:

Dirección:

Correo Electrónico:

Celular:

## ANEXO 2. MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES ASOAGUAOTAN No. ____	
CONTRATANTE	Asociación Beneficiaria: ASOCIACIÓN AGUACATEROS DE OTANCHE "ASOAGUAOTAN" NIT.900.874.959-2_
CONTRATISTA	
C.C	
PROFESION	
CTA DE AHORROS	
CELULAR	
CORREO	
DIRECCION	
OBJETO	Adquisición de computadores portátiles e impresoras multifuncionales; dentro de la ejecución del PIDAR Estratégico Nacional No. 2019-127, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. 831 del 28/11/2019; conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto; CTGL y en los demás documentos que hagan parte del mismo"
VALOR TOTAL	
VALOR MENSUAL, A PAGAR:	
PLAZO	
FECHA DE INICIO	



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

FECHA DE FINALIZACION	
-----------------------	--

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE OSORIO BUITRAGO**, domiciliado en OTANCHE - BOYACÁ, actuando en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AGUACATEROS DE OTANCHE “ASOAGUAOTAN”** identificada con **NIT 900.874.959-2** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará **el CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA, se obliga con el CONTRATANTE a

Suministro de computadores portátiles e impresoras multifuncionales; dentro de la ejecución del PIDAR Estratégico Nacional No. 2019-127, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. 831 del 28/11/2019; conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto; CTGL y en los demás documentos que hagan parte del mismo”; además, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado:

Los siguientes son los bienes que se requiere contratar; objeto del presente contrato:

BIEN	UNIDAD – MEDIDA	CANTIDAD
<b>Computador Portátil:</b> Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria: 512 GB</li> <li>• Memoria RAM: 8 GB</li> <li>• Procesador Intel core i3</li> <li>• Pantalla 14”</li> <li>• Teclado en español</li> <li>• Garantía mínimo 1 año</li> </ul>	Computador	4
<b>Impresora Multifuncional:</b> Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inyección de tinta de 4 colores</li> <li>• Resolución hasta 5760 x 1440</li> <li>• Conexión USB</li> <li>• 1 cable de poder</li> <li>• 1 cable de impresora</li> <li>• 1 manual de uso</li> <li>• 1 CD de instalación</li> <li>• Garantía mínimo 1 año</li> </ul>	Impresora	4



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

**Otras exigencias básicas:**

- La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que presente(n) oferta en el marco de la presente convocatoria deberá(n) garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR.
- El valor de la propuesta debe incluir los costos de cargue, descargue, transporte, y demás costos logísticos y legales que puedan incurrir en el suministro requerido.
- Las entregas deberán realizarse en el parque principal de los municipios de Coper, Muzo, Otanche y San Pablo de Borbur (Boyacá), en el coliseo, o cualquier otro lugar del casco urbano de los cuatro (04) municipios que sea indicado por ASOAGUAOTAN.
- Los horarios de entrega deberán ser concertados con ASOAGUAOTAN por lo menos con 10 días de antelación a la misma.
- El contratista deberá garantizar que los bienes ofertados presenten una fecha de garantía no inferior a un (01) año posterior a la fecha de entrega.

**SEGUNDO: PLAZO.** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días, contados a partir de la legalización del contrato.

**TERCERO: VALOR DEL CONTRATO.** El CONTRATANTE, pagará al contratista la suma de: \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE. (\$ xxxxxxxxxxxxxx M/CTE.)

**CUARTO: FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado un único pago; por el valor total del presente contrato; la suma de: \_\_\_\_\_ pesos m/cte. (\$xxxxxxxxxxxxx m/cte.); previa entrega y recibido a satisfacción del suministro, objeto del presente contrato, además de la cuenta de cobro y el soporte de pago de seguridad social y ARL; el pago será efectuado en la cuenta de ahorros y/o corriente suministrada por el contratista, no antes sin la aprobación del acta de entrega y recibido a satisfacción firmado por las partes. **PARAGRAFO PRIMERO.** Las partes entienden que El CONTRATISTA del suministro de los bienes cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la ENTIDAD FIDUCIARIA, en cumplimiento del respectivo CONTRATO DE ENCARGO FIDUCARIO que se haya suscrito para la administración de los recursos del PIDAR. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

**QUINTO: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATO:**

La Organización beneficiaria del PIDAR cofinanciado por ADR y el CTGL del mismo verificarán las siguientes: **Obligaciones generales del Contratista**

- 1.)** Cumplir con el objeto y con las obligaciones del contrato, dentro del plazo establecido, aportando toda su experiencia, calidad y cumplimiento.
- 2.)** Garantizar la mejor calidad respecto al suministro ofertado y su respectiva entrega en los sitios definidos por CONTRATANTE. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por LA ORGANIZACIÓN CONTRATANTE.
- 3.)** Responder por todos los daños causados durante la ejecución del contrato.
- 4.)** No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de LA ORGANIZACIÓN CONTRATANTE,



**ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN**

salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas. **5.)** Informar de inmediato a LA ORGANIZACIÓN CONTRATANTE y a la ADR cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. **6.)** Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por la ORGANIZACIÓN CONTRATANTE. **7.)** Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte y logística necesaria para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse el suministro actividades objeto de este contrato. **8.)** Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. **9.)** En caso de incidentes o anomalías presentadas en la ejecución del suministro, para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir en la ejecución del mismo, informar inmediatamente a LA ORGANIZACIÓN CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas. **10.)** Remitir por escrito a LA ORGANIZACIÓN CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato. **11.)** Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el suministro prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de LA ORGANIZACIÓN CONTRATANTE. **12.)** Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte de LA ORGANIZACIÓN CONTRATANTE. **13.)** Garantizar procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información adquirida durante la ejecución del presente contrato. **14.)** Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta. **15.)** Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen. **16.)** Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

#### **SEXTO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

**1.)** Suministro de computadores portátiles e impresoras multifuncionales; dentro de la ejecución del PIDAR Estratégico Nacional No. 2019-127, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. 831 del 28/11/2019; conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto; CTGL y en los demás documentos que hagan parte del mismo"; además, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado:

Los siguientes son los bienes que se requiere contratar; objeto del presente contrato:



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

BIEN	UNIDAD – MEDIDA	CANTIDAD
<b>Computador Portátil:</b> Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria: 512 GB</li><li>• Memoria RAM: 8 GB</li><li>• Procesador Intel core i3</li><li>• Pantalla 14”</li><li>• Teclado en español</li><li>• Garantía mínimo 1 año</li></ul>	Computador	4
<b>Impresora Multifuncional:</b> Mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Inyección de tinta de 4 colores</li><li>• Resolución hasta 5760 x 1440</li><li>• Conexión USB</li><li>• 1 cable de poder</li><li>• 1 cable de impresora</li><li>• 1 manual de uso</li><li>• 1 CD de instalación</li><li>• Garantía mínimo 1 año</li></ul>	Impresora	4

Otras exigencias básicas:
<ul style="list-style-type: none"><li>• La(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que presente(n) oferta en el marco de la presente convocatoria deberá(n) garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR.</li><li>• El valor de la propuesta debe incluir los costos de cargue, descargue, transporte, y demás costos logísticos y legales que puedan incurrir en el suministro requerido.</li><li>• Las entregas deberán realizarse en el parque principal de los municipios de Coper, Muzo, Otanche y San Pablo de Borbur (Boyacá), en el coliseo, o cualquier otro lugar del casco urbano de los cuatro (04) municipios que sea indicado por ASOAGUAOTAN.</li><li>• Los horarios de entrega deberán ser concertados con ASOAGUAOTAN por lo menos con 10 días de antelación a la misma.</li><li>• El contratista deberá garantizar que los bienes ofertados presenten una fecha de garantía no inferior a un (01) año posterior a la fecha de entrega.</li></ul>

**SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1.)** Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas. **2.)** Suministrar al CONTRATISTA la información y documentos que este requiera para desarrollar el objeto contractual. **3.)** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **4.)** Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia del contratante. **5.)** Las demás, establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

**OCTAVO: VIGILANCIA DEL CONTRATO.** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere, lugar.

**NOVENO: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones previstas en el presente contrato dará derecho al CONTRATANTE al cobro de un (1) salario mínimo legal vigente.

**DÉCIMO: TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o por decisión de la interventoría o supervisor asignado por la Asociación ASOAGUAOTAN para tal fin.

**DÉCIMO PRIMERO: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del presente contrato, por tratarse de un contrato de prestación de servicios que no implica subordinación.

**DÉCIMO SEGUNDO: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

**DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Otanche, y las comunicaciones que hayan de surtirse entre las partes deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

**DECIMO CUARTO:** El contratista deberá disponer de los medios de transporte necesarios para la ejecución del presente contrato.

**EL CONTRATANTE:**

**ASOCIACIÓN DE AGUACATEROS DE OTANCHE "ASOAGUAOTAN"**

**NIT. 900.219.781-0.**

**Luis Enrique Osorio Buitrago**

Rep. Legal ASOAGUAOTAN

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

\_\_\_\_\_ Otanche - Boyacá

\_\_\_\_\_



ASOAGUAOTAN  
ASOFRUCOP  
AGROPIMUZO  
AGUFRUSAN

**EL CONTRATISTA:**

\_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**ASOCIACIÓN DE AGUACATEROS DE OTANCHE “ASOAGUAOTAN”** Identificada con NIT. 900.874.959-2. no será responsable de los daños ocasionados a terceros producto del desarrollo de las actividades realizadas por el CONTRATANTE en señal de conformidad firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Para constancia del presente documento, se firma en el municipio de Otanche – Boyacá a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023).

**LUIS ENRIQUE OSORIO BUITRAGO**  
Representante Legal ASOAGUAOTAN  
CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

**NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato”**

**LUIS ENRIQUE OSORIO BUITRAGO**  
Rep. Legal de ASOAGUAOTAN  
Apoderado de AGUFRUZAN,  
ASOFRUCOP y AGROPIMUZO.